



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: adenda Valdiviezo

VISTO:

el expediente EX-2022-00140847- -UNC-ME#FFYH en el que la Secretaria de Administración solicita la actualización del monto del contrato suscrito con el Sr. Guillermo Manuel Valdiviezo; y

CONSIDERANDO:

que el contrato se encuentra vigente y fue aprobado por la Resolución Decanal RD-2021-1210-E-UNC-DEC#FFYH del año 2023;

que la modificación se encuentra justificada en la necesidad de actualizar los honorarios a cobrar por la variación del costo de vida desde la suscripción del contrato;

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: APROBAR la suscripción de una adenda al contrato de locación de obra (sin relación de Empleo público) el Sr. Guillermo Manuel Valdiviezo, "EL CONTRATISTA" incrementara a partir del 01 de octubre de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023, la retribución a percibir en concepto de honorarios en la suma de pesos cuarenta y seis mil setecientos treinta con 00/100 (\$ 46.730,00) pagaderos en 3 cuotas consecutivas de pesos quince mil quinientos setenta y seis con 67/100 (\$15.576,67) cada una y renuncia a reclamar honorarios por cualquier concepto vinculado a los servicios adicionales encomendados, aun cuando las leyes arancelarias locales así lo autoricen. Por lo tanto, el honorario mensual para el periodo de octubre a diciembre será de pesos doscientos dos mil cuatrocientos cincuenta con 00/100 (\$202.450,00).

ARTICULO 2º: Las erogaciones dispuestas serán imputadas a fondos Fuente 16 del área Central de la Facultad.

ARTICULO 3º: Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese

e.s.